



Santiago, 26 de septiembre de 2023.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1) Que, por resolución de fecha 14 de septiembre de 2023 en los autos, se dispuso un plazo hasta el 16 de septiembre para volver a declarar candidaturas a Directiva Regional de Tarapacá del Frente de Profesionales y Técnicos, a efectos de que una de las listas pudiera subsanar defectos de su primera inscripción;

2) Que, recibida dentro de plazo la enmienda, revisados los requisitos de antigüedad, pertenencia al frente y los formales relativos a la inscripción, se ha podido constatar que el camarada Alex Mendoza Rodríguez, cédula de identidad N° 11.741.701-8, candidato a 2° Vicepresidente, no cumple con los requisitos por estar inscrito a la vez en el Frente de Profesionales y en el Frente indígena.

3) Atendido a que se trata de la corrección de la declaración original, no resulta procedente conceder un nuevo plazo para enmendar la declaración original; y

4) Visto, lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley N° 18.603, Orgánica constitucional de partidos políticos; el artículo 69, letra a), y l) de los Estatutos partidarios; y en los artículos 7°, 11, y 91 del Reglamento de Frentes y Departamentos PDC;

SE RESUELVE:

Se rechaza la inscripción de candidatura para Directiva Regional del Frente de Profesionales y Técnicos de Tarapacá de la lista encabezada por el camarada Cristian Sáez Gamboa.

PÚBLIQUESE. NOTIFÍQUESE POR CORREO ELECTRÓNICO A LOS APODERADOS DE CADA LISTA, AL DELEGADO ELECTORAL REGIONAL Y AL DELEGADO ELECTORAL NACIONAL.

ROL ELECTORAL-049-2023.-

Pronunciada por unanimidad de los miembros el Tribunal Supremo, integrado por su Presidenta, señora Julia Panez Pérez, y por sus miembros Octavio Arellano Zelaya, Héctor Ruíz Vargas, Oscar Osorio Valenzuela, Luis Thayer Morel, Matías Valdés Lara, Constanza Tobar, Marcela Carrasco y Sebastián Llantén Morales.

Julia Panez Pérez
Presidenta del Tribunal Supremo
Tribunal Supremo PDC

SEBASTIAN LLANTEN MORALES
RUT: 15.312.703-4
ABOGADO

Secretario Abogado *ad hoc*
Tribunal Supremo PDC

